 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 20 DE MAYO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**". Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 010 realizada el día Veintiséis (20) de Mayo del 2022, Virtualmente, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 7

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria presencial y virtual que en reunión efectuada el día Veintiséis (26) de Mayo del 2022 siendo las Cuatro de la tarde, (4:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 20 DE MAYO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.


NAYARIN SAHARAY ROJAS
GENDERSON FABIANNY ROBLES

Secretaria de Hacienda Municipal
 Profesional Espes. Presupuesto –
 Secretaría de Hacienda
 Secretaría de Hacienda

SANDRA MILENA JAIMES CPS
SECRETARIOS DE DESPACHO-FONDOS
ROTATORIOS

Alcaldía de Bucaramanga

El Presidente solicita verificar el quórum. Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 7

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 20 DE MAYO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

DESARROLLO DEL INFORME:


El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, la Secretaria de Hacienda, el Jefe de Presupuesto, Equipo administrativo y financiero, los Secretarios de Despacho de la Alcaldía y el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán, manifiesta al Presidente la solicitud de votación nominal para todo el Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo de 2022

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, Concejales de la Comisión y los funcionarios de la Administración para su argumentación.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 7

Para aprobación del Proyecto de Acuerdo, solicita al Secretario realizar el llamado a lista y su votación nominal como lo solicitó la Concejal Marina de Jesús Arévalo.

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal de la Ponencia e informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva, con Cinco (5) votos positivos contra dos (2) votos negativos por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Artículo Primero e informa al Presidente que ha sido aprobado el Artículo Primero, con Cinco (5) votos positivos contra dos (2) votos negativos por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.


El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Artículo Segundo e informa al Presidente que ha sido aprobado el Artículo Segundo, con Cinco (5) votos positivos contra dos (2) votos negativos por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Artículo Tercero e informa al Presidente que ha sido aprobado el Artículo Tercero, con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros,

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Artículo Cuarto e informa al Presidente que ha sido aprobado el Artículo Cuarto, con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros,


El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Artículo Quinto e informa al Presidente que ha sido aprobado el Artículo Quinto, con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros,

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 7

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Considerando e informa al Presidente que ha sido aprobado con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros,

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal.

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Considerando e informa al Presidente que ha sido aprobado con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros.


El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal.

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Preámbulo e informa al Presidente que ha sido aprobado con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros.

Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 6 de 7

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Votación nominal.

El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal del Título e informa al Presidente que ha sido aprobado con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo. Votación nominal


El secretario hace el llamado a lista para la votación nominal para que el presente Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo 2022 pase a segundo debate e informa al Presidente que así lo aprueban con Cinco (5) votos positivos contra uno (1) voto negativo por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente. No se encontró conectada la Concejala María Fernanda Ballesteros.

La votación positiva para la aprobación del proyecto fue sustentada por los Concejales: **CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día: lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 7 de 7

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán presentó unas recomendaciones a la Secretaria de Hacienda para Segundo Debate claridad e inversión de las partidas que se anexan a los fondos como los diferentes recursos a adicionar.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de Mayo del 2022. Siendo las Siete y cuarenta de la noche (7:40 P.M.) del día Veintiséis (26) de Mayo de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)

El ponente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 9

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 20 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DESAROLLO DE LA PONENCIA


DISPOSICIONES PRELIMINARES

Señor presidente y Honorables Concejales me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 037 del 20 de mayo de 2022, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

Que la señora Alcaldesa Municipal (e) Ana Leonor Rueda Vivas, presentó, a consideración ante la corporación Concejode Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, mediante el cual se adiciona la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$230.490.531.851.98)**

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

1. Artículo 315 C.P., Son atribuciones del Alcalde: *5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos...*
2. Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*
3. Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente
4. Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el presupuesto general de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: G JUR	Serie:	Página 2 de 9

rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2022.

- Decreto Municipal 0192 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 1 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES DE HECHO

- Mediante este acuerdo se pretende incorporar la última doceava parte del sistema general de Participaciones para Agua potable y saneamiento básico, deporte , cultura y propósito generales, recursos de capital de saldos financieros de la vigencia 20, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$230.490.531.851.98)**.
- Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2021 por valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$221.967.169.913.86)**
- Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada (e) del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2021 por valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$221.967.169.913.86)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros.
- Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 62 de 2022 y 67 DE 2022 asignan mayores valores en SGP Propósito General, SGP Cultura, SGP Recreación y SGP Agua Potable y Saneamiento por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NUEVE PESOS MCTE. (\$1.143.427.009.00)** por su afectación positiva en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2022 y subsiguientes.
- Que el valor a adicionar correspondiente a los recursos de balance vigencia 2021, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS**



SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$221.967.169.913.86) afectan positivamente solo la vigencia 2022, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

6. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 18 del 17 de mayo de 2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022.

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo, que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo:

Adicionar los recursos del presupuesto general de gastos y rentas del Municipio de Bucaramanga vigencia 2022, que según el cálculo de los excedentes financieros se realiza cumpliendo con el Instructivo de cierre fiscal del ministerio de hacienda y crédito público y la contraloría general de la república, el cual es obtenido una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros, y otras exigibilidades, presentando así el saldo libre de afectación de todos los fondos y fuentes de financiación, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$231.633.958.860.98)**, al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

CONSIDERACIONES

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de mayo de 2022, me permito presentar ponencia en primer y segundo debate del proyecto presentado por la señora Alcaldesa Municipal (e) Ana Leonor Rueda Vivas, de la siguiente manera:

1. Que se van adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$231.633.958.860.98)**; los cuales se componen de la siguiente fuente de financiación que son de gran importancia en la ejecución de diferentes proyectos en cumplimiento al Plan de Desarrollo que fue aprobado por esta Corporación.

Recursos de gran trascendencia y que hablan del buen manejo de las finanzas publicas en la Alcaldía de Bucaramanga como son los RECURSOS PROPIOS, se están adicionando **\$122.445.108.157,97** en las diferentes secretarias de la Administración Central y entes descentralizados.

2. Se van adicionar recursos con destinación específica y fondos rotatorios del Municipio por el orden de **\$108.045.423.694,01** así:



Fuente de financiación	Vlr Excedente
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418	2.820.180.233,90
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MUNICIPAL	812.805.915,66
MULTAS CODIGO DE POLICIA	1.164.490.521,79
FONDO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.596.149.243,49
FONDO PROTECCION AL CONSUMIDOR	58.383.667,46
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor municipal vigencia anterior	907.019.057,00
Estampilla procultura vigencia anterior	442.597.337,00
Aportes al Fondo de Contingencias	7.141.117.992,48
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1.200.000.000,00
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1.910.944.884,36
FONPET PAGO DE PENSIONADOS	15.448.780.258,22
FONDO ROTATORIO AMBIENTAL	266.331.762,85
S.G.P. RECREACION Y DEPORTE	
SGP PRIMERA INFANCIA	4.867.393,32
Estampilla para el bienestar el adulto mayor	2.452.429.827,58
ESTAMPILLAS PROCULTURA	1.837.166.808,96
SGP CULTURA	4
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ARTES ESCENICAS LEY 1493/11	574.674,81
CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	5.098.195.244,41
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308.121.846,36
RECURSOS DEL CRÉDITO	28.729.165.446,57
ALUMBRADO PUBLICO	28.349.848.688,70
FONDO PARA EL ESPACIO PÚBLICO	1.960.833.127,33
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	6.274.672,30
DONACIONES VIG ANTERIOR	248.171.667,00
Compensacion por cupo de parqueo	3.368.183.568,00
FONDO DE SOLIDARIDAD	39.150.083,96
Estampilla para el bienestar el adulto mayor	5.818.648,80
SGP PRIMERA INFANCIA	266.733.201,66
SGP PROPOSITO GENERAL VIG ACTUAL	1.448.702.625,09
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	151.343.359,95
REGALIAS SISTEMA ANTIGUO	1.041.931,00
TOTAL	108.045.423.694,01

3. Así mismo adiciona recursos por mayor asignación de SGP por valor de **1.143.427.009,00** los cuales son asignados a las diferentes secretarías.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

SGP Agua Potable y Saneamiento Básico

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión:

Fecha:
JULIO
DE 2017

Código:

6JUR

Serie:

Página 5 de 9

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 68/2022	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
446.422.714.00	6.253.450.744.00	6.699.873.458.00	6.392.312.960.00	307.560.498.00

SGP Deporte y Recreación

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 67/2022	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
141.292.764.00	1.758.526.259.00	1.899.819.023.00	1.825.519.778.00	74.299.245.00

SGP Cultura

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 67/2022	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
105.969.573.00	1.318.894.694.00	1.424.864.267.00	1.369.139.833.00	55.724.434.00

SGP Propósito General Libre Inversión

DOCUMENTO SGP 62/2022	DOCUMENTO SGP 67/2022	TOTAL ASIGNADO	VALOR EN PRESUPUESTO	DIFERENCIA A ADICIONAR
1.342.281.261.00	16.705.999.458.00	18.048.280.719.00	17.342.437.887.00	705.842.832.00

Para un total de adición de acuerdo a los siguientes rubro de ingresos:



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión:

Fecha:
JULIO

Código:

Serie:

Página 6 de 9

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACION	74.299.245,00
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	55.724.434,00
1.1.02.06.001.03.03	PROPOSITO GENERAL	705.842.832,00
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	307.560.498,00
	TOTAL NO TRIBUTARIOS	1.143.427.009,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.143.427.009,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.17	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	271.600.594,98
1.2.10.02.18	SGP LEY 715 LIBRE INVERSION PROPOSITO GENERAL	1.448.702.625,09
1.2.10.02.20	SGP CULTURA	4,00
1.2.10.02.21	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308.121.846,36
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS	122.445.108.157,97
1.2.10.02.23	ESTAMPILLA PROCULTURA	2.279.764.145,96
1.2.10.02.24	ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR	3.365.267.533,38
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PUBLICO	28.349.848.688,70
1.2.10.02.26	FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	58.383.667,46
1.2.10.02.27	RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)	266.331.762,85
1.2.10.02.28	MULTAS CODIGO POLICIA	1.164.490.521,79
1.2.10.02.29	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	812.805.915,66
1.2.10.02.31	FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.596.149.243,49
1.2.10.02.32	FONDO DE CONTINGENCIAS	7.141.117.992,48
1.2.10.02.33	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	3.110.944.884,36
1.2.10.02.34	FONDO DEL ESPACIO PUBLICO	1.960.833.127,33
1.2.10.02.35	CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS DE LAS ARTES ESCENICAS	574.674,81
1.2.10.02.36	CONTRIBUCION VALORIZACION	5.098.195.244,41
1.2.10.02.37	TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACION)	151.343.359,95
1.2.10.02.38	RECURSOS DEL CRÉDITO	28.729.165.446,57
1.2.10.02.39	IMPUESTO TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	6.274.672,30
1.2.10.02.40	REGALIAS SISTEMA ANTIGUO	1.041.931,00
1.2.10.02.41	DONACIONES	248.171.667,00
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418	2.820.180.233,90
1.2.10.02.43	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	39.150.083,96

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga


Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	1.2.10.02.44	COMPENSACION POR CUPO DE ARREDO	02	VER	07
		02	JULIO	GJUR	Página 7 de 9
					3.368.183.568,00
1.2.12	RETIROS FONPET				
1.2.12.09	PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES				15.448.780.258,22
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL				230.490.531.851,98
	TOTAL ADICION				231.633.958.860,98

4. Adicionar el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$231.633.958.860.98)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	231.633.958.860,98
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.070.984.338,26
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	13.440.972.245,16
2.3	GASTO DE INVERSION	200.122.002.277,56

5. Que revisado proyecto de acuerdo 037 del 20 de mayo de 2022, se evidenció que la mayoría de los recursos que no se afectaron en la vigencia 2021 corresponden a las dinámicas propias de las oficinas ordenadoras de gasto, que no se logran destinar en un 100%, sin embargo de constancia que es necesario explicar a la comisión y a la plenaria que recursos de alumbrado público, fondo de espacio público, estampilla para el adulto mayor y fondo de seguridad y convivencia ciudadana, tienen unos valores muy importantes que de darse su inversión podrían mitigar muchos problemas de los que hoy aquejan la crisis económica y de seguridad ocasionada también por la pandemia del covid-19
6. Que en razón a que el presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial 315 C.P, Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, Acuerdo Municipal 039 de Diciembre 15 de 2021, Decreto Municipal 0192 de Diciembre 21 de 2021 y artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se compilan las normas que pueden adicionar estos recursos al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2022 así mismo y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 8 de 9


conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo ya que cumple con todos los requisitos constitucionales legales y normativos para poder ser presentado ante la corporación y darle trámite a su estudio y aprobación en el cual se requiere adicionar la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$231.633.958.860.98)**, según valores y conceptos que se relacionan en el siguiente cuadro:

ANEXOS DEL PROYECTO:

1. Certificación del Tesorero General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos. **Pág. 41-42**
2. Certificación expedida por el Profesional Especializado del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este proyecto de acuerdo. **Pag. 43-44**
3. Certificación expedida por la Secretaria de hacienda y el Profesional Universitario Especializado en referencia a la liberación de reservas con recursos del crédito. **Pág. 45-46**
4. Certificación de la Secretaria de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del plan financiero del Marco fiscal de Mediano plazo actualizado con la Adición. **Pág. 47**
5. Parte pertinente del CONFIS - Acta No 018 del 17 de mayo 2022. **Pág 52-67**
6. Documento de distribución SGP 062-2022; SGP 067-2022; SGP 068-2022. **Pág. 68-71**
7. Detalle del Gasto para la Adición **Pág. 72-93**
8. Resolución 1407 agosto 13/2021 y Acta de confis Nro. 20-2021. **Pág. 97-130**

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Plenaria- mixta presencial y virtualmente **PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 037 del 20 de mayo de 2022 por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 9 de 9

Presentado por,

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.
Concejal De Bucaramanga